



# resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

www.resa.com.mx

INSURGENTES SUR, 1605, PISO 12  
03900, Ciudad de México

Tel.: 1719-3300  
resa@resa.com.mx

RECIBIDO  
20 MAR 2020  
OFICINA DE INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Finanzas

13 de marzo de 2020

Mtro. José Miguel Macías Fernández  
Director General de Auditorías Externas  
Secretaría de la Función Pública  
Presente

17:00 UNIDAD F.3  
IMSS-BIENESTAR  
RECIBIDO  
17 MAR. 2020  
ANEXO

Estimado maestro Macías Fernández:

En cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" a Entes Públicos de la Administración Pública Federal del ejercicio 2019, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, con relación a la auditoría al Programa IMSS-BIENESTAR (antes Programa IMSS-PROSPERA), le hacemos entrega del Informe de los Auditores Independientes con cifras al 31 de diciembre de 2019.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto y aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

UNIDAD IMSS-BIENESTAR  
COORDINACIÓN DE  
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

TURNADO A:

Departamento de Recursos Financieros

Departamento de Recursos Materiales

Departamento de Recursos Humanos

Departamento de Conservación

Departamento de Servicios Generales

INSTRUCCIONES:

Continuar con Trámite

Conocimiento

Atentamente,

C.P.C. y P.C.CA. Arnulfo de la Rosa Maldonado  
Socio de Auditoría

IMSS-BIENESTAR  
RECIBIDO  
18 MAR 2020  
COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA  
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

UNIDAD  
IMSS-BIENESTAR  
RECIBIDO  
19 MAR 2020  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS FINANCIEROS

c.c.p. ✓ Dra. Gisela J. Lara Saldaña – Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR  
Mtro. Jairo Orlando Perilla Camelo – Titular del Órgano Interno de Control en el  
Instituto Mexicano del Seguro Social



Your Global Growth Engine

GUADALAJARA, HERMOSILLO, LOS MOCHIS, MEXICALI, MÉXICO, MONTERREY, MORELIA, TIJUANA

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
(ANTES PROGRAMA IMSS-BIENESTAR)  
(CIUDAD DE MÉXICO)

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS  
www.resa.com.mx

INSURGENTES SUR 1605, PISO 12  
03900, Ciudad de México

TEL.: 1719-3300  
resa@resa.com.mx

## Informe de los auditores independientes

A la Secretaría de la Función Pública,  
Al Titular de la Unidad del  
Programa IMSS-BIENESTAR

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Programa IMSS-BIENESTAR (Programa)**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los estados de actividades, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota 2 “Bases para la preparación de la información financiera”** de las **Notas de Gestión Administrativa** a los estados financieros que se acompañan y que, en lo aplicable, están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Your Global Growth Engine

GUADALAJARA, HERMOSILLO, LOS MOCHIS, MEXICALI, MÉXICO, MONTERREY, MORELIA, TIJUANA

## **Párrafos de énfasis**

### **a) Cambió de denominación**

Como se describe en la **Nota 1. a.** “Constitución del Programa” de las **Notas de Gestión Administrativa** a los estados financieros, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2018, el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante acuerdo ACDO.SA2.HCT.121218/335.P.DG, aprobó el cambio de denominación del Programa IMSS-PROSPERA para que en lo sucesivo se identifique como el **Programa IMSS-BIENESTAR**.

### **b) Base de preparación contable y, utilización y distribución de este informe**

Como se describe en la **Nota 2** “Bases para la preparación de la información financiera” de las **Notas de Gestión Administrativa** a los estados financieros, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos, estos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el **Programa**, requeridos a través de su coordinadora de sector (Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social) para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados solo en los formatos aplicables al **Programa**; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Los estados financieros que prepara y emite el **Programa** comprenden exclusivamente el estado de situación financiera y el estado de actividades, debido a que el IMSS-BIENESTAR es un PROGRAMA operado por una Unidad Administrativa cuya infraestructura depende directamente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia, únicamente se revelan las notas aplicables.

Los hechos descritos en los párrafos **a)** y **b)** anteriores, no modifican nuestra opinión.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia financiera, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la **Nota 2** “Bases para la preparación de la información financiera” de las **Notas de Gestión Administrativa** a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del **Programa** para continuar operando como ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente

público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados de la administración de la **Unidad IMSS-BIENESTAR** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del **Programa**.

### **Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **Programa**.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Programa**.
- Concluimos sobre el uso apropiado de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida concluimos que no existe incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas

significativas sobre la capacidad del **Programa** para continuar como ente público en funcionamiento, en virtud de la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en el cual se considera presupuestalmente al **Programa** a través del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social", de las declaraciones de la administración del ente público y en la vigencia de su marco jurídico.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el **Programa** deje de ser un ente público en funcionamiento.

Le comunicamos a la administración del **Programa**, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

resa y asociados, s.c.



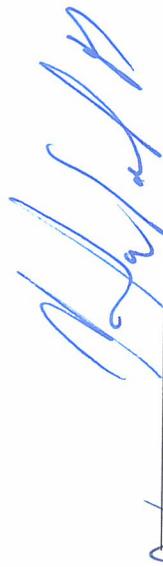
C.P.C. y P.C.CA. Arnulfo de la Rosa Maldonado  
Socio de Auditoría

Ciudad de México,  
6 de marzo de 2020

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Programa IMSS-BIENESTAR**  
**Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y 2018**  
 (Cifras en miles de pesos)

	2019	2018		2019	2018
<b>Activo</b>					
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo</b>		
Efectivo y equivalentes	\$ 7,091	\$ 6,912	Pasivo circulante		
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>7,091</b>	<b>6,912</b>	Cuentas por pagar (Nota 5)	\$ 211,165	\$ 334,338
			<b>Total Pasivo</b>	<b>211,165</b>	<b>334,338</b>
<b>Activo no Circulante</b>			<b>Patrimonio</b>		
Bienes Inmuebles (Nota 3)	2,822,734	2,854,948	Aportación Gobierno Federal	177,285,648	164,028,450
Bienes Muebles (Nota 4)	186,678	294,363	Resultado hasta el ejercicio anterior	(161,272,633)	(147,906,003)
<b>Total de Activos no Circulantes</b>	<b>3,009,412</b>	<b>3,149,311</b>	Resultado del presente ejercicio	(13,275,702)	(13,366,629)
			Donaciones	68,025	66,067
<b>Total de Activo</b>	<b>\$ 3,016,503</b>	<b>\$ 3,156,223</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>2,805,338</b>	<b>2,821,885</b>
			<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>\$ 3,016,503</b>	<b>\$ 3,156,223</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado Financiero.

  
 Adolfo Sandoval Romero  
 Coordinador de Finanzas en Infraestructura  
 del Programa IMSS-BIENESTAR

  
 Lic. José Felizardo-Molina Chie  
 Coordinador de Contabilidad y Trámite  
 de Erogaciones del Instituto  
 Mexicano del Seguro Social

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Programa IMSS-BIENESTAR**  
**Estado de Actividades**  
**del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018**  
**(Cifras en miles de pesos)**

<b>Gastos</b>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Servicios de Personal	\$ 10,524,022	\$ 10,485,945
Consumo de Bienes	2,147,489	2,066,394
Servicios Generales	465,891	671,667
Depreciaciones	137,390	140,315
Ajuste a ejercicios anteriores	910	2,308
Resultado del Ejercicio	\$ <u>13,275,702</u>	\$ <u>13,366,629</u>



---

**Adolfo Sandoval Romero**  
**Coordinador de Finanzas e**  
**Infraestructura del Programa IMSS-BIENESTAR**



---

**Lic. José Felisardo Molina Chie**  
**Coordinador de Contabilidad y Trámite**  
**de Erogaciones del Instituto**  
**Mexicano del Seguro Social**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Programa IMSS-BIENESTAR**  
**Notas a los Estados Financieros al 31 diciembre de 2019 y 2018**  
(Cifras en miles de pesos)

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Constitución y objeto del Programa**

**a. Constitución**

En el año 1974, se implementó el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, y a partir de 1977 el Gobierno crea la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), como parte de una política para abatir la marginación. En 1979 se aprovecha la experiencia adquirida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al integrar COPLAMAR a sus servicios, por lo que surge el Programa IMSS-COPLAMAR, con el fin de extender los servicios de salud a todo el territorio nacional.

El 20 de abril de 1983, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, desaparece COPLAMAR y se establece que el Programa IMSS-COPLAMAR esté administrado en su totalidad por el IMSS. Por lo tanto, se conforma el Comité de Operación del Programa IMSS-COPLAMAR, órgano responsable de evaluar sistemáticamente la operación del Programa y de cooperar con otras dependencias de la Administración Pública Federal, vinculadas al desarrollo rural y con las principales organizaciones indígenas y campesinas del país.

En marzo de 1984, se descentralizan los servicios de salud y se transfieren 911 unidades médicas rurales y 23 hospitales rurales a los gobiernos de 14 estados de la República Mexicana. Posteriormente, la operación del Programa IMSS-COPLAMAR se incrementó a 17 estados: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

A partir de 1989, en estos estados donde permaneció vigente, se amplió la infraestructura del Programa IMSS-COPLAMAR y cambió su nombre por el de IMSS-Solidaridad.

En 1997, se crea el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), con la finalidad de afrontar importantes rezagos del medio rural en materia de salud, educación y, principalmente, desnutrición. El 6 de marzo de 2002, como parte de la política social del Gobierno Federal para promover estrategias y acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación, se renombró a PROGRESA como Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO). En este contexto, el Consejo Técnico del IMSS aprobó el cambio de nombre del Programa IMSS-Solidaridad por el de IMSS-Oportunidades, debido a que otorga el componente salud a los beneficiarios del PDHO.

Con fecha del 16 de junio de 2008, la Secretaría de Salud y el IMSS firmaron un convenio en el marco de coordinación Institucional para la ejecución de acciones relativas al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), en la que los servicios médicos sujetos a este instrumento jurídico, serán prestados por el Programa IMSS-Oportunidades en sus unidades médicas rurales y servicios de salud de segundo nivel de atención.

En el bienio 2009-2010, el Programa IMSS-Oportunidades construyó una nueva infraestructura médica en los estados de México y Guerrero, entidades en las que había dejado de operar en el ámbito rural, debido a la descentralización de los servicios de salud que tuvo lugar en la década de 1980.

El 5 de septiembre de 2014, se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo anterior, el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión celebrada el 24 de septiembre, mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.240914/219.R.DPM, aprobó la modificación a la denominación del Programa IMSS-Oportunidades para que en lo sucesivo se identifique como Programa IMSS-PROSPERA.

En sesión celebrada el 12 de diciembre de 2018, el H. Consejo Técnico del IMSS mediante acuerdo ACDO.SA2.HCT.121218/335.P.DG, aprobó el cambio de denominación del Programa IMSS-ROSPERA para que en lo sucesivo se identifique como el Programa IMSS-BIENESTAR.

En el año 2019 dejan de operar 315 Unidades Médicas Urbanas (UMU) ubicadas en diez entidades federativas, derivado de la desaparición del PROSPERA Programa de Inclusión Social y su Componente Salud.

#### **b. Objeto del Programa**

El objeto principal del Programa IMSS-BIENESTAR (el Programa) es contribuir al bienestar social e igualdad, otorgando atención a la población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en las entidades donde el Programa tiene presencia, en los siguientes apartados:

- Realizar las acciones de prevención, vigilancia epidemiológica y salud pública de acuerdo al Programa Sectorial de Salud 2019 - 2024.
- Otorgar servicios de salud ambulatorios y hospitalarios así como los medicamentos asociados, con calidad y efectividad a la población del ámbito de responsabilidad del Programa, en las unidades de primer nivel (UMR, UMM, UMU, CARO y BS) y segundo nivel de atención (HR).
- Desplegar iniciativas comunitarias para la mejora de la salud de las personas y de la comunidad, en los municipios donde está presente el Programa, a través de la Red Comunitaria. Apoyar a familiares, acompañantes o pacientes que vayan a ser hospitalizados con la estancia en Albergues Comunitarios tutelados por el Programa.
- Fomentar la participación ciudadana y la contraloría social, a través del Aval Ciudadano, con la finalidad de dar seguimiento a la calidad en la prestación de los servicios médicos, conocer la satisfacción de los usuarios, sus inconformidades y quejas y formular propuestas para la mejora continua de los establecimientos médicos del Programa.

El Programa cubre actualmente localidades en 19 entidades federativas del país, tales como son: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

La infraestructura médica del Programa incluye 4,071 establecimientos médicos, de los cuales 80 son Hospitales Rurales (HR), 3,622 Unidades Médicas Rurales (UMR), 45 Centros de Atención Rural Obstétricos (CARO), 140 Unidades Médicas Móviles (UMM) y 184 Brigadas de Salud (BS).

El Programa no cuenta con personalidad jurídica, su administración se apoya en la estructura administrativa del IMSS, por lo tanto, el personal médico y paramédico, así como el técnico y administrativo que interviene en la operación y administración del Programa, es contratado por el IMSS, por cuenta del Gobierno Federal.

Para realizar las actividades del Programa, los costos de inversión y de operación son cubiertos por el Gobierno Federal. El IMSS se obliga a administrar y contabilizar separada y pormenorizadamente los fondos que le son entregados para efectos de la inversión y gastos relativos al Programa del Ejecutivo Federal, con independencia total del manejo de sus operaciones normales.

## **2. Bases para la preparación de la información financiera**

El Programa registra, valúa, revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados de situación financiera y de actividades (estados financieros) con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento; así como, con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), emitidas por la SHCP, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), asimismo, de conformidad con el artículo 234 del Reglamento de la LFPRH, el Programa podrá aplicar supletoriamente las NIF que sean autorizadas por la SHCP.

El IMSS es el administrador de los recursos del Programa, por lo que éste se sujeta a los criterios contables establecidos por el IMSS, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 216 A de la Ley del Seguro Social, en cuanto a llevar de forma específica y por separado la contabilidad.

### **2.1 Políticas contables significativas aplicadas**

A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del Programa, las cuales han sido consistentes en los ejercicios 2019 y 2018.

#### ***a. Base del costo histórico***

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico.

#### ***b. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera***

La NIFGG SP 04 "Reexpresión", no requiere que los estados financieros del Programa reconozcan los efectos de la inflación.

#### ***c. Estado de variaciones en el patrimonio y flujo de efectivo***

IMSS-BIENESTAR es un Programa de salud del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Los recursos con los que opera, provenientes del Ramo General 19 "Aportaciones a Seguridad Social" y Ramo Administrativo 12 "Salud", constituyen un subsidio federal, y son administrados y contabilizados separada y pormenorizadamente del presupuesto del IMSS, con independencia en su manejo y operación, a través de las propias unidades administrativas del IMSS.

La contabilización de los recursos ejercidos por el Programa IMSS-BIENESTAR se realiza por las Direcciones normativas y las Delegaciones del IMSS en las que el Programa tiene presencia, en total apego a las disposiciones contenidas en la normatividad aplicable.

Los estados financieros del Programa IMSS-BIENESTAR se generan con la única finalidad de dar cuenta del origen y aplicación de los recursos federales recibidos por el IMSS, no obstante que el Programa no es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio obligado a elaborarlos. En este orden de ideas, los estados financieros del Programa IMSS-BIENESTAR que se presentan no consideran el Estado de Variaciones en el Patrimonio y el de Flujo de Efectivo conforme a la NIF A-3 "Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros" emitida por el CINIF.

**d. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por 20 fondos fijos asignados a las Delegaciones del IMSS en las que el Programa tiene presencia, más dos asignados a Nivel Central.

**e. Inventarios**

El Programa no registra existencias de inventarios, toda vez que los bienes de consumo adquiridos para su operación, así como las obligaciones de pago que estos generan, son registrados por el IMSS, quien es el ente público que funge como administrador del Programa. En los Estados Financieros del Programa únicamente se registra el gasto generado por los bienes efectivamente consumidos.

**f. Bienes muebles e inmuebles**

Los bienes muebles e inmuebles se reconocen inicialmente a su valor de adquisición, el cual incluye los costos en que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de actividades a medida que se incurren.

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se determina sobre su valor, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada como sigue:

Maquinaria y equipo de operación	15%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	30%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	15%
Edificios	1.5%

Para la depreciación del ejercicio 2019, el Programa continuó aplicando los porcentajes establecidos, toda vez que se emite a manera de recomendación en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" publicada el 15 de agosto de 2012; asimismo establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión

de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

#### ***g. Transferencias del Gobierno Federal***

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contempla en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el gasto que ejercerá el Programa a efecto de dar cumplimiento a los objetivos y componentes del mismo, los recursos son recibidos conforme al calendario de ministraciones validado por la SHCP.

#### ***h. Obligaciones laborales***

En la Sesión del H. Consejo Técnico del IMSS celebrada el 22 de diciembre del 2003, se acordó autorizar a la Dirección General para que se realizaran las gestiones y trámites administrativos necesarios para la incorporación al Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS a los trabajadores adscritos al Programa, observando en todo momento lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001.

Con fecha 3 de septiembre del 2004, el Comité de Información del IMSS, mediante Oficio No. 095217 0540/9418, notificó que a los trabajadores del Programa les son aplicables los mismos beneficios establecidos en el Contrato Colectivo del IMSS.

Por lo anterior y conforme a la norma NIFGG SP-005 "Obligaciones Laborales", el Programa no registra el pasivo laboral; sin embargo, derivado de los acuerdos del H. Consejo Técnico relativos al pago del adeudo por Jubilaciones y Pensiones del trabajadores del Programa IMSSBIENESTAR, en 2019 se reembolsaron al IMSS 1,466,161.52 miles de pesos por este concepto.

#### ***i. Régimen fiscal***

Al tratarse de un Programa del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplica el régimen fiscal del Instituto, quien de conformidad con el art. 254 de la LSS, está exento de toda clase de impuestos y derechos, solo está obligado a retener los impuestos federales en su carácter de retenedor y son enterados a través del IMSS.

#### **I. Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

El Programa no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, sólo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios profesionales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y salarios y relacionadas con la contratación de personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes.

#### **II. Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

De conformidad con la Ley del IVA, el Programa se encuentra exento por tratarse de un programa público de solidaridad social que presta servicios de salud no remunerados; sin embargo, es retenedor de ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

## NOTAS DE DESGLOSE

### 3. Bienes inmuebles, neto

a. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Edificios y construcciones	\$ 2,146,078	\$ 2,146,078
Depreciación acumulada	(426,676)	(394,462)
	<hr/> 1,719,402	<hr/> 1,751,616
Terrenos	68,896	68,896
Construcciones en proceso	1,034,436	1,034,436
	<hr/> <b>\$ 2,822,734</b>	<hr/> <b>\$ 2,854,948</b>

b. Al 31 de diciembre de 2019 existen 1712 inmuebles que están en proceso de regularizar su situación legal por parte de las Delegaciones del IMSS y se localizan en diversos estados del País, lo cuales fueron recibidos mediante diferentes figuras jurídicas. Se desconoce el monto del valor de los mismos en virtud de que los procedimientos de regularización de la propiedad inmobiliaria tienen ciclos de ejecución jurídicos no uniformes y por tanto, en tiempos diferentes y en algunos casos, pueden superar la vigencia del avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

### 4. Bienes muebles, neto

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Equipo médico, de laboratorio y operación	\$ 1,573,168	\$ 1,593,277
Mobiliario de oficina y cómputo	551,029	559,826
Equipo de transporte	655,294	658,276
Otros equipos	75,887	77,072
	<hr/> 2,855,378	<hr/> 2,888,451
Depreciación acumulada	(2,668,700)	(2,594,088)
	<hr/> <b>\$ 186,678</b>	<hr/> <b>\$ 294,363</b>

### 5. Cuentas por pagar

a. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

	2019	2018
Provisiones de fondo de ahorro	\$ 191,694	\$ 300,339
Retenciones de impuestos (Nota 5-b)	13,440	27,143
Acreeedores diversos	6,031	6,856
	<b>\$ 211,165</b>	<b>\$ 334,338</b>

b. El Programa registra retenciones de impuestos, las cuales son enteradas por el IMSS, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

	2019	2018
Cuotas del 5% al INFONAVIT	\$ 3,150	\$ 5,126
Cesantía y vejez y 2% al SAR	497	400
ISR por sueldos y salarios	8,907	15,793
Retenciones de ISR e IVA	594	5,079
Otras Retenciones	292	745
	<b>\$ 13,440</b>	<b>\$ 27,143</b>

#### NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Durante el ejercicio 2019 no se registraron Cuentas de Orden para el Programa.

Estas notas de la 1 a la 5 son parte integrante de los Estados Financieros.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”



\_\_\_\_\_  
**Adolfo Sandoval Romero**  
 Coordinador de Finanzas e Infraestructura del  
 Programa IMSS-BIENESTAR



\_\_\_\_\_  
**Lic. José Felisardo Molina Chie**  
 Coordinador de Contabilidad y  
 Trámite de Erogaciones del Instituto  
 Mexicano del Seguro Social